

O F I C I O

Nº /2025.-

Oberá, 13 de Mayo del 2.025.-

AL SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO DE ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: "Expte. Nº 2020 - DURES NATALIA SOLEDAD C/ CARRARA LUCIANO SANTIAGO y Otros S/ Filiación" en trámite ante el Juzgado de Familia Nro. 1 a cargo del Dr. José Gabriel Moreira Juez de Familia, sito en Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas de la ciudad de Oberá, Misiones, Secretaría Nº 1, correo electrónico juzgadofamilia1.obera@jasmisiones.gov.ar de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a los efectos de solicitarle quiera tener a bien tomar razón en el registro a su cargo procediendo a la inscripción de la Sra. Natalia Soledad Dures DNI Nº 30.249.224 como hija del Sr. Luciano Santiago Carrara DNI Nº 7.556.778. El nacimiento de la misma se halla inscripto en la delegación del Registro de las Personas de la localidad de Campo Ramon, Provincia de Misiones en Acta 24 Tomo 1 de fecha 30 de enero de 1984.-----

La resolución que lo dispone, en su parte pertinente que a sus efectos se transcribe dice:
"Oberá, Misiones, 23 de Septiembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: El "Expte. Nº 2020 - DURES NATALIA SOLEDAD C/ CARRARA LUCIANO SANTIAGO y Otros S/ Filiación", de los que, RESULTAN:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de filiación entablada,

emplazando a Natalia Soledad Dures, DNI Nº 30.249.224 como hija del Sr. Luciano Santiago Carrara DNI Nº 7.556.778, conforme los considerandos expuestos. 2) Ordenar la inscripción de Natalia Soledad Dures DNI Nº 30.249.224 como hija de Luciano Santiago Carrara DNI Nº 7.556.778. A tal fin oficiese al Registro Provincial de las Personas para que tome razón de la filiación establecida, acompañando copia certificada y/o testimonio de la presente sentencia. 3) Autorizar a la Sra. Natalia Soledad Durés a mantener el uso del apellido Durés, no obstante la rectificación filiatoria que debe asentarse en el Registro Provincial de las Personas. 4) Imponer las costas al demandado. 5) Firme que quede la presente, previo pago del fondo de justicia correspondiente, expídase testimonio. 6) Regular los honorarios de la Dra. MARGARITA YOLANDA BELTRAMETTI, MAT. 1155 y Dr. FRANCO GASPAR PEGORARO, MAT. 4093 en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO (\$134.028) por su desempeño como patrocinante de la parte actora; los honorarios de la Dra. GABRIELA ANNEISE KUPSKI, MAT 3282 PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS c/50 (\$1.340.282,50) por su labor como apoderada de la parte actora; y los honorarios de la Dra. MARIA EMILSE BOHER, MAT 2734, Dr. MIGUEL BOHER, MAT 381 en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE c/ 67 14 (\$321.667,67) para cada uno de los profesionales, y regular al Dr. HORACIO JORGE WALL, MAT 728 en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE c/ 67 (\$321.667,67) con más la suma del 21% por la situación que reviste por ante la AFIP siendo la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON VEINTÚN CTVOS (\$67.550,21); todo conforme los considerandos expuestos.- 7) Cópiese, regístrese, notifíquese personalmente o por cédula, y a

*los Ministerios en sus públicos despachos. .FDO DR. JOSE GABRIEL MOREIRA, JUEZ DE FAMILIA.
2DA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL” -----*

Protocolizado en Registro de Autos bajo Nro. ID Documento: 26289791 Tipo Documento:
SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA N 1 OBERA Secretaría:
1 - SECRETARIA 1 Nro. de Expediente: 87571/2020 Designación: DURES NATALIA SOLEDAD C/
CARRARA LUCIANO SANTIAGO Y OTROS S/ FILIACIAN Fecha de Registro: 23/09/2024 Hora de
Registro: 10:44:14 Número de Protocolo: 406/2024 Usuario Firmante: JOSE GABRIEL
MOREIRA.-----

----- *Sin otro particular, salúdole muy atte.*-----

Digitally signed by ROBLEDO Jorge
Asunto:
Date: 2025.08.05 07:57:47 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12

del mes de AGOSTO 25, en el número del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro de las personas, se registra el Expte.

Nº 2250-1-15 SIN de fecha 255905 266

en Expte Nº 87571/2020 Dnes ANTONIO SOLERIDAD

c/ Casadora Luciana Soleridad y otros

SI FIDUCIARIA

de cuyo contenido doy fe. Folio 08 Año 2020

Trámite

VIVIANA R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REDACTO
A.M.C.de
Del.

ACTA N° 34-T-1 En Campo Ramón Depto. de Oberá

JURES
NATALIA
SOLEJAD

Provincia de Misiones, a 30 de enero 1984 Ante mí

oficial Público autorizado

Delegado, don Mario Jures

C. I. N° 10.199.960 Domiciliado Secc II Lda 176 - Campo Ramón

DECLARA: Que el día veinti mes enero año mil

novecientos ochenta y cuatro hora 21¹⁵ lugar Oberá Misiones

NACIO una criatura del sexo femenino constatada por cert. del Dr. Luis

V. Marin recibió el nombre de NATALIA

SOLEJAD

APELLIDO JURES su padre Mario Jures

nacionalidad argentino C. I. N° 10.199.960

su madre Rosalía Vera nacionalidad argentina

C. I. N° 13.648.022 Ficha Identificatoria N° 30.249.224

Leída esta acta, la firman conmigo el declarante

Mario Jures



[Handwritten signature]

APOLONIA M. C. DE OLIVERA
Delegada Titular N° 9
Campo Ramón (Misiones)

POSADAS, 26 de agosto de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES**

S _____ / _____ D

Nota N° 1660 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°** de fecha 13 de mayo de 2025, ingresado a este Organismo en fecha 14 de agosto del año en curso, librado en autos caratulados **“EXPTE. N° 87571/2020 DURES NATALIA SOLEDAD C/ CARRARA LUCIANO SANTIAGO Y OTROS S/ FILIACIÓN”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le informamos que de acuerdo a nuestros registros la ciudadana DURES Natalia Soledad DNI N° 30.249.224 es hija reconocida de DURES Mario DNI N° 10.199.960 y de VERA Rosalia DNI N° 13.648.022; en consecuencia, le solicitamos se sirva aclarar a este Registro mediante providencia ampliatoria los efectos registrales que tendrá vuestro instrumento respecto a la filiación inscripta de forma administrativa sobre la mencionada. Se remite acta de nacimiento de la parte interesada, a los efectos que estime corresponder.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana Cristina
Raquel
Fecha: 2025.08.27 09:23:57
-03'00'

AAR

REDACTO
 A.M.C.de
 Del.

ACTA N° 24-TI En Campo Ramón Depto. de Oberá

Provincia de Misiones, a 30 de enero 1984 Ante mí

DURES
 NATALIA
 SOLEJAD

Oficial Público autorizada

Delegado, don Mario Dures

C.I. N° 10.199.960 Domiciliado Sacc. II lote 176 - Campo Ramon

DECLARA: Que el día veinte mes enero año mil novecientos ochenta y cuatro hora 21:15 lugar Oberá Mz.

NACIO una criatura del sexo femenina constatada por cert. del Dr. Luis V. Marín recibió el nombre de NATALIA SOLEJAD

APELLIDO DURES su padre Mario Dures nacionalidad argentina C.I. N° 10.199.960 su madre Rosalia Jera nacionalidad argentina C.I. N° 13.648.032 Ficha identificatoria N° 30.249.224

Leída esta acta, la firman conmigo el declarante

Mario Dures

APOTONIA M. C. DE SUAREZ
 Delegada Titular

ARANCELADO
 Ley XXI - N° 25
 Antes Ley (3262)

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original, obrante en el libro respectivo, archivado en esta Dependencia del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones.
 POSADAS - Misiones, _____
 Corresponde a la Tasa Art. 64 Punto _____ Inciso _____ de la Ley XXI N° 25

INTERVIENE DELEGACION Reg. Pro. Pers.



FIVIANO S. CASTILLO
 Delegado Titular

El Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley I - N° 7 (Antes Ley 404/68), legaliza la firma del funcionario don/ña NATALIA SOLEJAD

Obrantes en el instrumento que lleva la Tasa Art. 64 Punto _____ Inciso _____ De la Ley XXI - N° 25, (Antes 3262, quien actua/o en ejercicio de sus funciones La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento Posadas - Misiones _____

INTERVIENE Sec. Legislación



Sonia Liliana RIVERO
 a/c Legitimación Documentos
 RESOL. N° 707/81
 Leg. N° 7
 Registro Provincial de las Personas

O F I C I O

Nº /2026.-

Oberá, 20 de Febrero de 2.026.-

**AL SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO DE ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: **“Expte. Nº 2020 - DURES NATALIA SOLEDAD C/ CARRARA LUCIANO SANTIAGO y Otros S/ Filiación”** en trámite ante el Juzgado de Familia Nro. 1 a cargo del Dr. José Gabriel Moreira Juez de Familia, sito en Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas de la ciudad de *Oberá, Misiones*, Secretaría N° 1, correo electrónico juzgadofamilia1.obera@jusmisiones.gov.ar de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a los efectos de solicitarle quiera tener a bien **tomar razón en el registro a su cargo procediendo a cumplimentar con los puntos 2) y 3) de la sentencia que obra en autos, debiendo ordenar la inscripción de Natalia Soledad Dures DNI Nº 30.249.224 como hija de Luciano Santiago Carrara DNI Nº 7.556.778. El nacimiento de la misma se halla inscripto en la delegación del Registro de las Personas de la localidad de Campo Ramon, Provincia de Misiones en Acta 24 Tomo 1 de fecha 30 de enero de 1984. Asimismo a permitir a la Sra. Natalia Soledad Durés a mantener el uso del apellido Durés, no obstante, la rectificación filiatoria**

que debe asentarse en el Registro Provincial de las Personas.-----

Las resoluciones que lo disponen, en sus partes pertinentes que a sus efectos se transcribe dicen: *“Oberá, Misiones, 23 de Septiembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: El “Expte. Nº 2020 - DURES NATALIA SOLEDAD C/ CARRARA LUCIANO SANTIAGO y Otros S/ Filiación”, de los que, RESULTAN:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de filiación entablada, emplazando a Natalia Soledad Dures, DNI Nº 30.249.224 como hija del Sr. Luciano Santiago Carrara DNI Nº 7.556.778, conforme los considerandos expuestos. 2) Ordenar la inscripción de Natalia Soledad Dures DNI Nº 30.249.224 como hija de Luciano Santiago Carrara DNI Nº 7.556.778. A tal fin ofíciase al Registro Provincial de las Personas para que tome razón de la filiación establecida, acompañando copia certificada y/o testimonio de la presente sentencia. 3) Autorizar a la Sra. Natalia Soledad Durés a mantener el uso del apellido Durés, no obstante la rectificación filiatoria que debe asentarse en el Registro Provincial de las Personas. 4) Imponer las costas al demandado. 5) Firme que quede la presente, previo pago del fondo de justicia correspondiente, expídase testimonio. 6) Regular los honorarios de la Dra. MARGARITA YOLANDA BELTRAMETTI, MAT. 1155 y Dr. FRANCO GASPARE PEGORARO, MAT. 4093 en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO (\$134.028) por su desempeño como patrocinante de la parte actora; los honorarios de la Dra. GABRIELA ANNELESE KUPSKI, MAT 3282 PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS c/50 (\$1.340.282,50) por su labor como*

apoderada de la parte actora; y los honorarios de la Dra. MARIA EMILSE BOHER, MAT 2734, Dr. MIGUEL BOHER, MAT 381 en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE c/ 67 14 (\$321.667,67) para cada uno de los profesionales, y regular al Dr. HORACIO JORGE WALL, MAT 728 en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE c/ 67 (\$321.667,67) con más la suma del 21% por la situación que reviste por ante la AFIP siendo la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON VEINTÚN CTVOS (\$67.550,21); todo conforme los considerandos expuestos.- 7) Cópiese, regístrese, notifíquese personalmente o por cédula, y a los Ministerios en sus públicos despachos.

.FDO DR. JOSE GABRIEL MOREIRA, JUEZ DE FAMILIA. 2DA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL” -----

“Oberá, Misiones, 09 de Febrero de 2026. Agréguese Nota N° 1660 / 2025.- del registro y hágase saber al Registro de las Personas, debiendo cumplimentar con los puntos 2) y 3) de la sentencia que obra en autos, debiendo ordenar la inscripción de Natalia Soledad Dures DNI N° 30.249.224 como hija de Luciano Santiago Carrara DNI N° 7.556.778. A tal fin ofíciase al Registro Provincial de las Personas para que tome razón de la filiación establecida, acompañando copia certificada y/o testimonio de la presente sentencia, además de permitir a la Sra. Natalia Soledad Durés a mantener el uso del apellido Durés, no obstante la rectificación filiatoria que debe asentarse en el Registro Provincial de las Personas. Agréguese proyecto de oficio, escrito Solicita. y

atento a ello líbrese el oficio solicitado al Registro de las Personas, a sus efectos. Dr.

Carlos Antonio Tannuri Juez de Familia por subrogación legal 2DA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL-----

Protocolizado en Registro de Autos bajo Nro. ID Documento: 26289791 Tipo

Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

N 1 OBERA Secretaría: 1 - SECRETARIA 1 Nro. de Expediente: 87571/2020

Designación: DURES NATALIA SOLEDAD C/ CARRARA LUCIANO SANTIAGO Y OTROS S/

FILIACION Fecha de Registro: 23/09/2024 Hora de Registro: 10:44:14 Número de

Protocolo: 406/2024 Usuario Firmante: JOSE GABRIEL MOREIRA.-----

----- *Sin otro particular, salúdole muy atte.*-----